NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/8/49
3 de junio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Octavo período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

RUMANIA*

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/2/L.15. Con la autorización de la secretaría del Consejo de Derechos Humanos, se han introducido algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*. El anexo se distribuye en el idioma en que se recibió.

GE.08-14106 (S) 090608 100608

ÍNDICE

		Párrafos	*Página*
INTRODUCCIÓN		1 - 4	3
I.	RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN	5 - 57	3
	A. Exposición del Estado examinado	5 - 12	3
	B. Diálogo interactivo y respuesta del Estado examinado	13 - 57	6
II.	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	58 - 60	17
III.	COMPROMISOS VOLUNTARIOS DEL ESTADO EXAMINADO	61	21
Annex.	Composition of the delegation		22

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su segundo período de sesiones de 5 a 19 de mayo de 2008. El examen de Rumania se celebró en la 15ª sesión, el 15 de mayo de 2008. La delegación de Rumania fue encabezada por la Excma. Sra. Răduța Matache, Secretaria de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania. La composición de la delegación, formada por 23 miembros, figura en el anexo, al final del documento. En su 17ª sesión, celebrada el 19 de mayo de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Rumania.

2. El 28 de febrero de 2008, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitase el examen de Rumania: Angola, el Canadá y Bosnia y Herzegovina.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Rumania se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/2/ROM/1);

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/2/ROM/2);

c) Un resumen preparado por el ACNUDH, según lo dispuesto en el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/2/ROM/3).

4. Por conducto de la troika se transmitió a Rumania una lista de cuestiones preparadas de antemano por Alemania, Dinamarca, Irlanda, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Estas cuestiones pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

A. Exposición del Estado examinado

5. En la 15ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2008, la Excma. Sra. Răduța Matache, Secretaria de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania, presentó el informe nacional y señaló los logros de Rumania en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos. También destacó la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la redacción del informe, y el creciente compromiso de la sociedad civil que se había formado en Rumania después de 1989 y había contribuido a garantizar el respeto a los derechos humanos. Los sucesivos gobiernos habían debido enfrentar múltiples retos, especialmente en lo relativo a la creación de un nuevo modelo de conducta política y civil, al replanteamiento y aplicación de estrategias y a la eliminación de estereotipos. Rumania estaba prestando especial atención al logro de un equilibrio correcto entre la promoción y protección de los derechos civiles y políticos y la garantía del respeto a los derechos económicos, sociales y culturales.

6. En respuesta a las cuestiones planteadas previamente, la oradora indicó que en Rumania la protección y promoción de los derechos humanos se garantizaba mediante una amplia red de instituciones judiciales, parajudiciales y administrativas. Las competencias, responsabilidades, composición y métodos de funcionamiento del Defensor del Pueblo y del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación eran plenamente acordes con los Principios de París. Además, basándose en el modelo de Suecia, las autoridades rumanas preparaban un proceso de reflexión para la puesta en marcha de un Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos de carácter global, que se revisaría anualmente. En el marco de este proceso, que se había estudiado también con el Comisionado del Consejo de Europa para los Derechos Humanos, se convocaría una conferencia este año, en la que las autoridades y los principales copartícipes de la sociedad civil debatirían las directrices del Plan de Acción.

7. En la convicción de que la correcta administración de justicia era una condición previa para el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Gobierno había adoptado diversas medidas para reforzar la independencia del poder judicial. Entre ellas estaban una estrategia para el período 2005-2007, un nuevo sistema de evaluación del desempeño profesional, cursos de capacitación y especializados para miembros de la judicatura, y una mayor transparencia y partidas presupuestarias adecuadas. Sobre la cuestión de la lucha contra la discriminación, se había mejorado paulatinamente, a lo largo de los últimos años, el marco jurídico institucional encaminado a prevenir y castigar todas las formas de discriminación, y también desarrollado una legislación global que prohibía y castigaba todas las formas de discriminación directa o indirecta con arreglo a 15 criterios específicos contemplados en la ley. El Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación tenía competencias para examinar y castigar los casos de discriminación, atendiendo a denuncias o a información proporcionada por personas físicas o jurídicas o bien de oficio.

8. La situación de la minoría romaní seguía siendo motivo de especial preocupación. En 2001, el Gobierno había aprobado la Estrategia nacional para la mejora de la situación de los romaníes, que era el producto de la colaboración entre las autoridades públicas y las ONG romaníes y que se había complementado posteriormente con el Plan Maestro General de Medidas, elaborado para acelerar la aplicación de la Estrategia, para lo cual se había creado una compleja red de instituciones especiales, entre ellas un Organismo Nacional para los Romaníes. Entre los especiales retos en relación con los romaníes estaban los asentamientos ilegales romaníes y la segregación en las escuelas; el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud había dictado una orden que prohibía oficialmente la segregación de los alumnos romaníes y adoptado una metodología para la prevención y la eliminación de la segregación de los niños romaníes en las escuelas. Se habían adoptado medidas adicionales para resolver el problema de las personas romaníes que carecían de documentos de identidad.

9. En relación con la igualdad de género, Rumania había aprobado la Estrategia Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2006-2009), que contemplaba medidas para promover los derechos de la mujer. También había aprobado una Ley sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se prestaba también especial atención a los grupos expuestos a discriminación múltiple, especialmente las mujeres romaníes. El Gobierno adoptaba también diversas medidas como parte de los esfuerzos para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Se prestaba especial atención a la cuestión de la prevención y erradicación de la violencia en el hogar y la violencia contra la mujer en el Programa de Gobierno para 2005-2008, habiéndose

aprobado una estrategia nacional a este respecto. En lo relativo a la promoción y protección de los derechos del niño, las autoridades habían hecho enorme hincapié en la reforma y un gran número de ONG e instituciones benéficas habían asistido constantemente al Gobierno y a las comunidades locales para abordar problemáticas relativas a la infancia. La oradora informó de la recién creada Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, que intervenía en procesos administrativos y judiciales a fin de garantizar el respeto de los derechos de la infancia. La Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño había redactado recientemente la Estrategia Nacional para la protección y promoción de los derechos del niño 2008-2012, que era una estrategia global dirigida a todos los grupos de niños, en particular niños con discapacidad. Recientemente, las autoridades rumanas habían comenzado a abordar el reto que constituía el gran número de niños que sufrían de la ausencia prolongada de sus progenitores, que abandonaban el país en busca de oportunidades laborales en el extranjero.

10. Las autoridades rumanas habían adoptado diversas medidas legislativas y organizativas con el fin de abordar toda la gama de problemas relacionados con el funcionamiento del sistema penitenciario, en particular la seguridad en las cárceles y las condiciones materiales mínimas que debían tener los reclusos. La Administración Nacional Penitenciaria llevaba a cabo inspecciones regulares, por sorpresa y de carácter especializado de las dependencias penitenciarias y lugares de detención. El personal médico tenía la obligación de notificar al fiscal cualesquiera trazas de tortura o de maltrato detectadas durante el examen de detenidos.

11. Sobre la cuestión de la salud mental, el Ministro de Salud Pública concedía gran importancia a la mejora de la gestión de los hospitales psiquiátricos. En relación con la situación del VIH/SIDA, la Red Nacional de Promoción de la Salud y la Educación Sanitaria tenía en marcha programas educativos dirigidos al público y al personal médico, cuyo objeto era prevenir la discriminación contra las personas seropositivas. Durante los años de transición, debido a diversos factores, Rumania había experimentado tasas más bien elevadas de mortalidad materna, pero dichas tasas volvían a disminuir, en particular debido a un descenso del número de abortos. En estos últimos años, Rumania había hecho importantes avances en la lucha contra las redes de trata, aumentando su capacidad para hacer cumplir la ley y aplicar los programas de lucha contra la trata y las medidas conexas, especialmente en favor de las víctimas.

12. En lo relativo a las minorías sexuales, la legislación nacional ofrecía un sistema muy avanzado de protección, y las personas, al estar mejor informadas, eran más abiertas y tolerantes. La oradora señaló que este colectivo todavía estaba sujeto a actitudes discriminatorias en la sociedad rumana, en particular en zonas más conservadoras, como las rurales. En términos de cooperación internacional, Rumania era consciente de la necesidad de continuar cerrando las brechas existentes en lo institucional y legislativo para promover mejor los derechos humanos, y la jefa de la delegación reiteró el compromiso de Rumania a este respecto. Rumania se encontraba inmersa en un estudio de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que podía pasar a ser parte, y se proponía adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Para terminar, la oradora reiteró el compromiso de Rumania con los derechos humanos y el seguimiento del proceso de EPU.

B. Diálogo interactivo y respuesta del Estado examinado

13. Durante el diálogo interactivo que siguió, 38 delegaciones hicieron declaraciones alabando a Rumania por el alto nivel de su delegación, así como por la calidad de su exposición y del informe nacional. Muchas delegaciones expresaron también palabras de aprecio a la gestión del Excmo. Sr. Doru Romulus Costea, Representante Permanente de Rumania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

14. Argelia, tomando nota de que Rumania trabajaba para mejorar su situación en materia de derechos humanos, recomendó que se adhiriese a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. También recomendó que Rumania mejorase las medidas dirigidas a promover los derechos de la mujer mediante la educación, en particular en relación con las mujeres romaníes y del medio rural. Recomendó además que Rumania continuase procurando mejorar la situación de los derechos de la infancia, en especial los derechos de los niños romaníes en esferas como la atención de la salud y la educación, que se ocupase de las actitudes negativas y los prejuicios de la población en general, en el discurso político y en los medios de comunicación, así como de la brutalidad policial y la discriminación, y que crease conciencia de la necesidad de mejorar la situación global de los derechos humanos.

15. Marruecos alabó a Rumania por su compromiso con los derechos humanos y libertades fundamentales y tomó nota de su adhesión a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea. También celebró la creación de un Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y pidió información sobre la estrategia nacional de Rumania. Citó como ejemplo de buena práctica el hecho de que la libertad de expresión amparada por la Constitución de Rumania incluyese sanciones para prevenir la incitación al odio o cualquier conducta dañina para la dignidad de las personas por motivo de género, raza y religión, algo que constituía una fuente de inspiración en los esfuerzos por atajar las inquietantes muestras de intolerancia apreciables en el mundo entero. También pidió información sobre las principales líneas maestras del plan de acción nacional sobre derechos humanos que se estaba redactando en ese momento en Rumania.

16. Eslovenia observó que algunos informes suscitaban inquietudes sobre la situación jurídica de la libertad religiosa. Le preocupaba el hecho de que los derechos amparados en la nueva Ley sobre religión aprobada en 2006 fueran disfrutados sólo por las "confesiones religiosas reconocidas". Eslovenia pidió a Rumania que explicase mejor cómo la nueva legislación garantizaba la igualdad en materia de libertad religiosa a todas las religiones y recomendó que Rumania armonizase mejor su legislación sobre libertad de religión con las normas internacionales. También recomendó que Rumania integrase de forma sistemática y continua una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del examen.

17. China observó que Rumania continuaba perfeccionando su legislación nacional mediante el establecimiento de órganos especializados, como el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, y la formulación de políticas y planes de acción pertinentes, en particular en favor de la minoría romaní. Rumania también había reforzado su cooperación con la comunidad internacional y participaba activamente en las tareas del Consejo de Derechos Humanos. China observó que el informe nacional se refería a los retos a los que se enfrentaba Rumania en la promoción y protección de los derechos humanos. Preguntó sobre el estado en que se

encontraba el proceso de aplicación de la Estrategia Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2009 y los resultados que había cosechado.

18. Túnez alabó a Rumania por sus esfuerzos para promover los derechos del niño y acogió favorablemente el nuevo Plan Estratégico Nacional en favor de la Infancia, la nueva autoridad nacional para la protección de los derechos del niño y la existencia de un grupo de alto nivel formado por funcionarios públicos, miembros del Parlamento y representantes del UNICEF, el Banco Mundial, la OMS y la sociedad civil, establecido para asesorar al Gobierno sobre la aplicación de una estrategia para que los niños disfrutasen de una protección ajustada a las normas internacionales. Recomendó que Rumania continuase sus esfuerzos para garantizar a los niños, especialmente a los más vulnerables, el mejor nivel de protección posible.

19. Azerbaiyán celebró el proceso de democratización y los avances conseguidos por Rumania en la esfera de los derechos humanos. Tomó nota de la participación y cooperación de Rumania con los órganos de tratados y los procedimientos especiales. Azerbaiyán alabó a Rumania por sus leyes globales antitrata y por la ampliación de la iniciativa de los hospitales "amigos de los niños". Preguntó si Rumania podría ofrecer información sobre el estado de cosas en relación con la visita de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación. En lo relativo a un llamamiento conjunto dirigido por los procedimientos especiales sobre el número creciente de niños sujetos a trata y explotación sexual, Azerbaiyán preguntó qué obstáculos encontraban las medidas adoptadas para hacer frente a esta situación. También se interesó por las medidas adoptadas para abordar la cuestión de la difamación religiosa y del ultraje público a símbolos religiosos.

20. Los Estados Unidos de América preguntaron por las medidas aplicadas por el Gobierno para velar por que las entidades públicas responsables de la aplicación de la Ley de 2005 sobre bienestar infantil fueran conscientes de sus responsabilidades y llevasen a cabo sus tareas de la manera exigida. También se interesaron por la razón de que la aplicación de la Ley de restitución de bienes, aprobada en 2005, hubiera sido tan morosa, y por la causa de que el Gobierno no hubiese conseguido persuadir a la Iglesia Ortodoxa Rumana para que cooperase en el proceso. Recomendaron que Rumania desplegase esfuerzos enérgicos para cooperar con la Iglesia Ortodoxa sobre la cuestión de la restitución de bienes, en particular acatando las sentencias judiciales.

21. El Canadá, observando que la adhesión de Rumania a la Unión Europea se había acompañado de cotas de referencia con las que evaluar los avances de la lucha contra la corrupción y que Rumania había redoblado sus esfuerzos al respecto, preguntó qué medidas adicionales se estaban adoptando sobre el particular. También recomendó que Rumania desarrollase una estrategia anticorrupción coherente a nivel de todo el país y supervisase su aplicación, así como que reforzase la capacidad del poder judicial en todos los niveles y acelerase las reformas jurídicas, especialmente en la esfera del tratamiento judicial de la corrupción de alto nivel con arreglo al objetivo declarado en el informe de la Comisión Europea de 27 de julio de 2007 en del marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación. El Canadá observó que los romaníes seguían siendo la minoría étnica más vulnerable y recomendó que Rumania adoptase medidas adicionales para combatir la discriminación contra las minorías, en particular la población romaní, los homosexuales y las personas que viven con el VIH/SIDA. También recomendó que Rumania adoptase medidas adicionales para combatir la trata de seres humanos, en particular la provisión de formación a las fuerzas policiales sobre cómo abordar la situación de las víctimas de la trata de seres humanos y de abuso sexual, y la introducción de un

sistema de protección de testigos en casos de trata. Observando que el ritmo al que se realizaba la restitución de bienes en relación con casos que se remontaban en la época comunista era lento, preguntó qué medidas jurídicas se preveía aplicar para acelerar el proceso de restitución de bienes y recomendó que Rumania lo agilizase.

22. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con beneplácito el proceso de consulta con todos los interlocutores con miras a redactar el informe nacional. También alabó a Rumania por su adhesión a instrumentos internacionales de derechos humanos y recomendó a Rumania que adoptase todas las medidas necesarias para velar por que la legislación pertinente fuera conforme a las normas internacionales. Celebrando el compromiso de Rumania con las iniciativas encaminadas a mejorar los derechos humanos de la minoría romaní, al Reino Unido le seguía preocupando que los romaníes todavía no disfrutasen de igual acceso a la educación, y preguntó por las medidas adoptadas para abordar esta cuestión. También expresó su inquietud por las condiciones de vida y el trato otorgado a los pacientes en pabellones psiquiátricos, que violaban las normas internacionales en materia de derechos humanos, y recomendó que Rumania considerase con urgencia la posibilidad de introducir mejoras en las condiciones de los pacientes psiquiátricos. También celebró los avances conseguidos en materia de apoyo a los niños con discapacidad, pero observó que era mucho lo que restaba por hacer. El Reino Unido tomó nota de que las tasas de aborto y de mortalidad materna habían disminuido desde el decenio de 1990 y recomendó que Rumania adoptase nuevas medidas para mejorar la salud sexual y reproductiva, especialmente en relación con los grupos marginados.

23. Angola acogió con beneplácito los esfuerzos de Rumania para promover y alentar los derechos humanos y la consolidación de su marco jurídico institucional desde 1991. Aunque tomaba nota de los avances en la protección de minorías, Angola preguntó qué nuevas medidas podían aplicarse para hacer efectivos los derechos de la minoría romaní y garantizar su integración en el plano socioeconómico.

24. Francia alentó a Rumania a integrar mejor a los romaníes en esferas como la vivienda, la salud y la educación. Sobre los derechos del niño, apoyó las recomendaciones de Argelia de garantizar mejor los derechos de la infancia, especialmente el derecho de inscripción en el registro civil y el derecho a la educación, la atención de la salud y la protección frente a la violencia. Sobre los derechos de la mujer, recomendó que Rumania reforzase sus medidas dirigidas a combatir la violencia contra la mujer mediante la información, la prevención, la protección de las víctimas y el castigo a los culpables. En lo que respecta a las personas que viven con el VIH/SIDA, Francia coincidía con el Canadá al subrayar la necesidad de combatir la discriminación contra los pacientes del VIH/SIDA. Sobre las desapariciones forzadas, Francia tomó nota de la intención de Rumania de adherirse a la convención respectiva y la alentó a firmarla y ratificarla.

25. Dinamarca acogió favorablemente los continuos esfuerzos de Rumania para dar un seguimiento a los casos de maltrato y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, así como las medidas adoptadas para mejorar las condiciones en las prisiones. Tomó nota, no obstante, de que el maltrato a los presos por parte de las autoridades y de otros presos continuaban siendo un problema, y recomendó que el Gobierno siguiese desplegando y redoblando esfuerzos para evitar el maltrato a los presos, al tiempo que velaba por que se investigasen todos los casos de abuso y uso excesivo de la fuerza por parte de autoridades y se adoptasen las medidas del caso. Dinamarca se refirió a la recientemente aprobada Ley de libertad religiosa y recomendó que el

Gobierno diese pasos para replantearse las medidas necesarias a fin de garantizar la aplicación no discriminatoria del principio de la libertad de religión o de creencias. También recomendó que las autoridades rumanas fueran más activas en lo relativo a identificar y atajar incidentes de intolerancia religiosa, que a menudo quedaban impunes.

26. La República de Corea tomó nota de los esfuerzos desplegados desde 1989 para mejorar la situación económica en el país, ampliar las libertades y los derechos y prestar atención especial a la protección de los derechos humanos de los niños y sus familias. Preguntó qué medidas había adoptado Rumania para abordar temas relacionados con la salud de los niños de la calle, y preguntó si Rumania podría ofrecer más información sobre las medidas específicas adoptadas para conseguir que el poder judicial fuera independiente.

27. Irlanda recomendó que Rumania continuase adoptando nuevas medidas para velar por el igual disfrute de los derechos humanos por parte de los romaníes. Recomendó que Rumania adoptase nuevas medidas para mejorar las condiciones de vida en los lugares de detención, así como para velar por una adecuada provisión de servicios de salud mental, y también que continuase adoptando medidas adicionales para luchar contra la incidencia del VIH/SIDA entre los niños y la discriminación contra las personas que vivían con el VIH/SIDA, ofreciendo tratamiento e información al respecto. Por último, recomendó que Rumania pusiese en marcha nuevas medidas para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad, en particular mejorando el acceso a servicios sociales y de atención de la salud.

28. México celebró la evaluación de la situación del país en materia de derechos humanos y el compromiso claro de Rumania con los derechos humanos, que se había traducido en una política abierta de cooperación con los órganos internacionales. También alabó a Rumania por las medidas adoptadas para prohibir todas las formas de discriminación, y los avances conseguidos en la esfera de la educación y la reforma para una mejor protección de la infancia. Teniendo presentes los retos a los que se enfrentaba Rumania, pidió más información al respecto y recomendó que Rumania redoblase sus esfuerzos para instaurar mayor equidad a la hora de amparar los derechos y oportunidades en las comunidades rurales, especialmente de las minorías étnicas, las mujeres y los niños que habitan en esas zonas. También observó el amplio espectro de medidas adoptadas para combatir la trata de seres humanos y preguntó por sus causas y por las nuevas medidas adoptadas para combatirla. Asimismo recomendó que Rumania multiplicase sus medidas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. También recomendó que Rumania ratificase la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzosas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

29. El Sudán pidió información sobre la cooperación jurídica e internacional y sobre las medidas que Rumania estaba adoptando para armonizar la protección de los derechos del niño. El Sudán afirmó que desearía beneficiarse de la experiencia rumana en materia de protección de los derechos de la infancia y contra los intentos de secuestro internacional y de deportación. El Sudán alabó a Rumania por el denuedo que mostraba en lo tocante a mejorar el bienestar

socioeconómico, y expresó su deseo de que existiera una mayor cooperación con los países en desarrollo respecto de estas cuestiones.

30. El Senegal alabó a Rumania por sus actividades dirigidas a crear y aplicar un marco institucional favorable a los derechos humanos. También pidió información sobre los logros de la Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño y sobre la función que pudiera desempeñar este órgano en la aplicación de la Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos del Niño. Igualmente se interesó por las principales características de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Discriminación y por las leyes contra la discriminación, esperando que el Gobierno considerase la posible inclusión de esta estrategia en su aportación al proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban de 2009.

31. Turquía alabó a Rumania por la creación de varias instituciones de derechos humanos, entre otras, el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, y por las actividades de supervisión que llevaba a cabo el Defensor del Pueblo, así como por el excelente nivel de cooperación mostrado con los procedimientos especiales y por la forma en que combatía la trata de seres humanos. No obstante, Turquía señaló la discriminación social que enfrentaban las víctimas de la trata una vez que regresaban a sus ciudades de origen en Rumania. Observó con aprecio que las autoridades eran conscientes de los problemas que aquejaban al sistema penitenciario y recomendó que Rumania trabajase en aras de una mejora de las condiciones carcelarias. También alentó a Rumania a no desfallecer en sus esfuerzos por erradicar la violencia en el hogar de que eran víctimas las mujeres. Por último se interesó por las nuevas medidas adoptadas para hacer frente al fenómeno del abandono de niños.

32. Italia tomó nota con aprecio de la cooperación de Rumania con los órganos internacionales de derechos humanos pero observó que el país acumulaba retrasos en cuanto a la presentación de sus informes a los órganos de tratados, y preguntó si las autoridades tenían previsto corregir esta situación. Italia señaló que Rumania había aprobado disposiciones jurídicas sobre la prevención y castigo de todas las formas de discriminación, y establecido el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, pero que la discriminación en razón del género, especialmente la violencia en el hogar que se cebaba en la mujer, seguía siendo objeto de preocupación. Recomendó que Rumania aprobase y aplicase en la práctica medidas para prevenir y eliminar la violencia en el hogar contra la mujer. También recomendó que Rumania desarrollase una estrategia nacional para la educación sobre derechos humanos en el sistema escolar, de conformidad con el Plan de Acción 2005-2009 del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, en particular la revisión y examen de los planes de estudio y libros de texto, la capacitación de maestros y la práctica de los derechos humanos en la comunidad escolar.

33. La delegación de Rumania se refirió a la iniciativa del Gobierno sobre un plan nacional de derechos humanos, llevada a cabo en consultas con las ONG, y que sería evaluada a finales de 2008, y señaló que, en el proceso de redacción del informe nacional y en cada examen sectorial emprendido, se prestaba atención a la incorporación de la perspectiva de género. Rumania reconoció que las mujeres romaníes se encontraban entre las más expuestas a múltiples formas de discriminación. El Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación tenía competencias para investigar y sancionar casos de discriminación, recibía y examinaba peticiones y quejas y había castigado a personas a muy alto nivel. En 2007, el Consejo Nacional había aprobado la estrategia nacional de lucha y prevención de la discriminación. También se iba a aprobar la estrategia nacional sobre los derechos del niño 2008-2013. Era la primera

estrategia que se refería a todas las categorías de niños, inclusive a los niños con discapacidad. La Ley de la libertad religiosa había sido consensuada por la mayoría de los grupos religiosos antes de su aprobación por el Parlamento, y se trataba de una ley que no restringía de ninguna manera el ejercicio de la libertad de religión. La libertad de expresión no se había visto limitada por esta legislación, cuyo único objetivo era prohibir la incitación al odio y las ideas que resultasen injuriosas para los creyentes. En relación con la cuestión de la restitución de bienes de la Iglesia Rumana Unida a Roma, se refirió a una ley normativa y a la posibilidad de que la Iglesia Rumana Unida a Roma reclamase ante los tribunales la restitución de sus bienes, en caso de que su diálogo con la Iglesia Ortodoxa Rumana y la Iglesia Católica resultase infructuoso. Las autoridades públicas tratarían de promover dicho diálogo.

34. La delegación observó que el Mecanismo de Cooperación y Verificación, que entraba en vigor con la incorporación a la Unión Europea, contenía varias cotas de referencia, en particular en relación con el refuerzo de la independencia del poder judicial, la continuación del proceso de reforma de la judicatura y la lucha eficaz contra la corrupción. Entre los avances conseguidos recientemente, la delegación señaló medidas institucionales, en particular la creación en 2007 del Organismo Nacional para la Integración que, entre otras cosas, verificaba la declaración de propiedades e intereses, que atañía a un amplio segmento de las personas que ocupaban puestos de alto nivel. Se había creado el Organismo Nacional para la Integración, que comenzaría sus tareas en 2008. El principal órgano especializado en la lucha contra la corrupción a nivel medio y alto era la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción, adscrita al Ministerio. La delegación destacó los esfuerzos en la lucha contra la corrupción también a nivel local, así como las iniciativas reforzadas introducidas para combatir las pequeñas corruptelas. Se alentaba el respeto del código de conducta no sólo por parte de las autoridades sino también por la sociedad civil. En relación con el sistema penitenciario, se había estado abordando durante años la cuestión del hacinamiento en las cárceles y ello ya no constituía un problema. El índice de ocupación en el sistema carcelario era del 79%. Sobre la cuestión de las políticas relativas a los derechos de los romaníes, se habían introducido medidas que permitían a las comunidades romaníes utilizar fondos de la Unión Europea para mejorar su situación y, en los últimos tres años, el Organismo Nacional para los Romaníes, que representaba los intereses de los romaníes, había colocado la cuestión de los fondos comunitarios entre sus principales objetivos, y también puesto en marcha una campaña de concienciación en las comunidades romaníes sobre el acceso a esos fondos. En abril de 2008, el Gobierno señaló que el Organismo Nacional para los Romaníes había recibido decenas de millones de euros para proyectos en esferas como el empleo y la educación, que se ejecutarían también en cooperación con ONG romaníes. El marco legislativo actualmente en vigor era uno de los más exitosos de Europa en lo tocante a la realización de los derechos económicos y sociales.

35. La República Checa pidió más información sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la trata de mujeres y niños y recomendó que Rumania reforzase la protección de las víctimas de trata e impidiese su criminalización. También preguntó qué medidas se habían adoptado para eliminar las actitudes negativas en la sociedad y la discriminación contra quienes vivían con el VIH/SIDA y las personas con orientación o identidad sexual minoritarias. Recomendó que Rumania aplicase sanciones efectivas para disuadir la discriminación contra las personas que vivían con el VIH, y que el Gobierno prohibiese las pruebas sobre el VIH obligatorias como condición para acceder al empleo, velando además por que las personas que vivían con el VIH no fuesen privadas arbitrariamente de trabajar o asistir a escuelas de

formación profesional. También recomendó que Rumania continuase adoptando medidas, en particular programas de concienciación, para combatir los prejuicios negativos y la discriminación contra las personas que vivían con el VIH y las personas con opciones sexuales minoritarias. Asimismo recomendó que se pusieran en marcha programas de concienciación sobre la protección del disfrute de los derechos humanos de las personas con orientación o identidad sexual minoritarias, dirigidos igualmente al personal de las fuerzas del orden, como parte de una campaña global más amplia encaminada a prevenir y castigar cualesquiera actos de maltrato, durante su privación de libertad, de personas que se presumiera que pertenecían a estos grupos. También recomendó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en un futuro próximo y la designación de un mecanismo preventivo nacional que fuera eficaz.

36. Colombia tomó nota con gran interés de la información ofrecida por Rumania en el informe nacional sobre la cuestión de la discriminación, y de la amplia definición adoptada en su marco jurídico e institucional, que prohibía y combatía cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, religión, nacionalidad, género u orientación sexual. Preguntó a Rumania cómo facilitaba la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Estrategia Nacional sobre la Aplicación de Medidas para Prevenir y Combatir la Discriminación y también si existían indicadores diseñados para medir su repercusión.

37. Qatar destacó los retos y compromisos señalados por Rumania en su informe nacional y propuso que dichos compromisos se incorporasen a las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

38. Bangladesh alabó a Rumania por las medidas adoptadas en aras de la democratización, en particular sus esfuerzos en la esfera de los derechos humanos. También tomó nota de la inquietud expresada por los órganos de tratados y se refirió a la discriminación contra las minorías, en especial la comunidad romaní. Bangladesh instó a Rumania a continuar mejorando la situación de la comunidad romaní, de forma que pudiera beneficiarse de las oportunidades socioeconómicas y disfrutar de sus derechos humanos fundamentales. También se refirió a las inquietudes expresadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la discriminación contra la mujer, especialmente la mujer rural, en el mercado de trabajo. También se interesó por las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño.

39. Guatemala alabó a Rumania por haber superado los diversos obstáculos a los que se enfrentaba y por haberse convertido en una genuina democracia liberal y en miembro de la Unión Europea. Señaló que todavía existían obstáculos al pleno disfrute de los derechos humanos, en particular para minorías como los romaníes. También valoró las iniciativas del Gobierno encaminadas a resolver esta cuestión y la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y celebró que Rumania siguiera en su empeño, especialmente en lo relativo a combatir actitudes negativas hacia las personas con el VIH/SIDA y las minorías sexuales, mediante actividades, campañas de concienciación y un diálogo abierto. Recomendó que Rumania aplicase la recomendación del Relator Especial sobre el derecho a la salud, ya que las poblaciones marginales seguían enfrentando obstáculos para acceder a servicios de atención de la salud, y que abordase este problema mediante programas educativos sobre diversidad, y también que capacitase a profesionales en los sectores sanitarios. Tal como hizo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendó que se realizasen campañas de

concienciación sobre educación sobre los derechos humanos y en particular sobre los derechos de la mujer.

40. Finlandia señaló que, según el Instituto de Religión y Políticas Públicas (IRPP), la situación jurídica de la libertad religiosa en Rumania era deficiente, y preguntó qué medidas había adoptado el Gobierno para proteger los derechos de las personas pertenecientes a comunidades religiosas minoritarias. Recomendó que Rumania reforzase sus medidas para proteger la libertad de religión velando por que las personas pertenecientes a minorías religiosas pudiesen practicar libremente su religión y se protegiesen y se respetasen sin discriminación los derechos de las personas pertenecientes a minorías religiosas. Finlandia tomó nota del desfile con motivo de la "GayFest", organizado cada año en mayo y junio por la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transexual, y recomendó que Rumania investigase y enjuiciase a las personas responsables de ataques a activistas homosexuales pacíficos y se asegurase de que las futuras concentraciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, en particular las GayFest anuales, fueran tanto permitidas como protegidas por las autoridades rumanas.

41. Filipinas acogió favorablemente la notable transición que Rumania había experimentado al pasar de un régimen totalitario a una democracia floreciente, y alabó la forma ejemplar en que Rumania contribuía a la lucha contra el cambio climático. También tomó nota con aprecio de la gran atención prestada por Rumania a la cuestión de la trata de seres humanos y destacó las diversas medidas adoptadas a este respecto y los retos que todavía quedaba por superar. Preguntó si el Gobierno contaba con planes adicionales para promover los derechos de las víctimas en la sociedad, en particular su rehabilitación o reintegración. También preguntó si Rumania invitaría al Relator Especial sobre la trata de personas a estudiar de nuevo las estrategias y cómo podría abordarse la cuestión más plenamente. Filipinas alentó a Rumania a velar por que las personas que vivían con el VIH/SIDA, especialmente los niños, pudieran disfrutar plenamente de sus derechos humanos mediante, entre otras cosas, un acceso equitativo a servicios y educación básicos. Recomendó que Rumania continuase respetando y promoviendo los derechos humanos de los grupos vulnerables, en particular las comunidades romaníes.

42. Alemania celebró las respuestas detalladas ofrecidas a las preguntas planteadas de antemano en relación con las medidas adoptadas para combatir la discriminación contra los romaníes, especialmente las mujeres y los niños. También pidió información adicional sobre las tareas del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y el Organismo Nacional para los Romaníes y preguntó igualmente si los miembros y/o representantes de la comunidad romaní participaban en las tareas de estas dos instituciones. También se interesó por las ONG romaníes que trabajaban activamente para mejorar, mediante asistencia mutua en el seno de la red comunitaria, la situación concreta de las mujeres y niños romaníes.

43. Bosnia y Herzegovina, observando que Rumania había ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, expresó su esperanza de que el Gobierno realizaría nuevos esfuerzos para aumentar la cooperación con los órganos de tratados de derechos humanos especialmente en lo que respecta a sus obligaciones de presentación de informes. También hizo referencia a la información que figuraba en el informe resumido sobre el elevado número de niños a cargo de abuelos y otros parientes, o que no recibían cuidado alguno. Preguntó si Rumania tenía una política nacional coherente para hacer frente a este problema y si la Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño había

desarrollado programas que prestasen atención a estas categorías vulnerables de niños. También preguntó si Rumania abordaría este problema como parte de su Estrategia Nacional para la Protección del Niño 2008-2013.

44. El Japón alabó a Rumania por las medidas adoptadas para proteger y promover los derechos del niño. Pidió más información sobre medidas concretas que Rumania tenía previsto aplicar para mejorar la conciencia pública de los riesgos de la trata. El Japón celebró los sinceros esfuerzos de Rumania para aplicar una amplia gama de medidas sobre la cuestión de la discriminación contra la minoría romaní. No obstante, tomó nota de las inquietudes expresadas por el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a ese respecto y solicitó información sobre las medidas y planes estratégicos del Gobierno para atajar esta cuestión de una forma global.

45. La Argentina alentó a Rumania a continuar esforzándose por combatir la discriminación. La Argentina celebró las medidas adoptadas por Rumania para adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y animó a Rumania a que ratificase con prontitud dicho instrumento.

46. Chile destacó el marco jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en especial la institución nacional de promoción de igualdad de oportunidades, creada en 2005. Chile preguntó a Rumania cómo se proponía prevenir la vulnerabilidad, marginación y violencia que sufrían las mujeres. Chile también expresó su inquietud sobre la trata de seres humanos, tomando nota de las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a este problema, explicadas en el informe nacional. Chile hizo referencia a información que figuraba en la recopilación y en los informes resumidos sobre la discriminación contra la población romaní y, si bien tomaba nota de los esfuerzos a este respecto, hizo un llamamiento a las autoridades rumanas para que aprobasen estrategias para mejorar las condiciones de vida de los romaníes, especialmente las mujeres y los niños, mediante programas que implicasen a la comunidad romaní y les diesen sentimiento de propiedad.

47. Los Países Bajos alabaron a Rumania por los progresos conseguidos en relación con la aprobación de un marco jurídico que garantizase la protección de los derechos humanos. Los Países Bajos valoraron la respuesta a las preguntas escritas y observaron que la integración y la discriminación de la minoría romaní era un reto de primera magnitud para Rumania, especialmente en esferas como la educación, la vivienda, la atención de la salud y el empleo. Recomendaron que Rumania adoptase nuevas medidas adecuadas y efectivas para eliminar la discriminación contra los romaníes y velase en particular por su acceso a educación, vivienda, atención de la salud y empleo sin discriminación, y también que hiciese un seguimiento de las recomendaciones de los órganos de derechos humanos a este respecto.

48. La Federación de Rusia señaló que, según el Comité de los Derechos del Niño, los casos de maltrato contra niños y el uso de tortura por las autoridades o el personal de los servicios de salud seguían estando difundidos. También se refirió a diversas inquietudes expresadas por órganos de tratados en relación con los elevados niveles de violencia en el hogar, de la que eran víctimas no sólo las mujeres sino también los niños. La Federación de Rusia recomendó que el Gobierno de Rumania, entre otras cosas, prohibiese expresamente el castigo corporal en el hogar, la escuela y las instituciones, y promoviese métodos alternativos de disciplina. Se refirió también a los informes del Comité de los Derechos del Niño y del UNICEF sobre el trabajo

infantil y recomendó que Rumania adoptase medidas eficaces para asegurar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los Convenios Nº 138, sobre la edad mínima de admisión a empleo, y Nº 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, ambos de la OIT.

49. El Brasil encomió a Rumania por la promulgación de nuevas leyes para la protección de los derechos humanos, por su armonización de la legislación nacional con los convenios internacionales y por la creación de una institución nacional de derechos humanos. Preguntó cuáles eran las competencias del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, creado en 2001, y cómo evaluaba el Gobierno sus avances en materia de lucha, supervisión y castigo de todas las formas de discriminación. También preguntó por las mejoras concretas conseguidas respecto a la situación de la minoría romaní y se refirió a las importantes reformas jurídicas emprendidas en relación con la discriminación contra la mujer, inquiriendo por la forma en que Rumania evaluaba los resultados concretos de sus iniciativas encaminadas a amparar los derechos de la mujer. El Brasil recomendó que Rumania multiplicase sus esfuerzos y medidas para mejorar la situación de discriminación de que era víctima la minoría romaní.

50. Australia observó que el Instituto Rumano de Derechos Humanos había sido felicitado por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en marzo de 2007 y preguntó si existían planes para desarrollar la institución de forma que se ajustara plenamente a los Principios de París. Si bien reconocía los esfuerzos desplegados en la lucha contra la trata, tomó nota con inquietud de los informes que hablaban de la persistencia de los casos de trata de personas, especialmente mujeres y niños. Pidió más información sobre cómo Rumania se proponía abordar esta problemática.

51. Jordania indicó que Rumania había instaurado un marco normativo adecuado y una infraestructura institucional apropiada para velar por la promoción y protección correctas de los derechos humanos. Observó, no obstante, que Rumania había señalado que todavía existían algunos desfases, lo que constituía una señal de transparencia muy tranquilizadora. Jordania pidió a Rumania que explicase mejor las causas de esta situación y las medidas correctivas que se preveía adoptar a este respecto.

52. Ucrania acogió con beneplácito el cumplimiento de las promesas y compromisos voluntarios formulados por Rumania, así como las actividades dirigidas a aplicar la recomendación de los órganos de tratados. Ucrania destacó los esfuerzos de Rumania para combatir la trata de seres humanos, y la alentó a continuar mejorando la protección y asistencia a las víctimas, así como a crear mayor conciencia entre la población sobre los riesgos de la trata. Tomando nota del amplio marco jurídico y de políticas elaborado para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación contra la mujer, preocupaba a Ucrania que la mujer misma pudiera no ser consciente de sus derechos o carecer de la capacidad para reclamarlos. Pidió a Rumania que explicase las actividades dirigidas a dar a conocer y hacer comprender mejor los derechos humanos entre la población.

53. Egipto alabó al Gobierno de Rumania por el liderazgo mostrado en su desempeño de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, una muestra más de su compromiso con la causa de los derechos humanos. Sobre la base de la información que figuraba en el informe nacional y en el informe de los interlocutores, Egipto pidió más información sobre el estatuto de las minorías en Rumania y los esfuerzos realizados para satisfacer sus exigencias.

54. La delegación de Rumania respondió a las preguntas que se le habían formulado. En relación con las cuestiones suscitadas sobre la trata de personas, recordó que se había elaborado un sistema global, que estaba ya en vigor. En relación con el marco jurídico, se habían ratificado todos los instrumentos internacionales pertinentes, que se habían incorporado a la legislación nacional. A nivel institucional, Rumania contaba con dependencias especializadas a nivel de las fuerzas del orden y de la policía de fronteras, con una red de fiscales y con la Dirección General de Delincuencia Organizada y Terrorismo. A nivel operativo, Rumania disponía de una estrategia nacional para el período 2006-2010 y se había ya aplicado un primer Plan de Acción Nacional. Se estaba debatiendo un nuevo Plan de Acción Nacional para 2008-2010. Se había creado también una base de datos nacional a fin de responder con rapidez a las necesidades de las víctimas, y se habían aprobado criterios normalizados de asistencia a las víctimas. El Organismo Nacional contra la Trata de Personas también ofrecía subvenciones a ONG para que asistieran a víctimas. Se habían realizado igualmente campañas de concienciación y prevención, dirigidas a niños y mujeres. Con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de la Embajada de los Estados Unidos en Bucarest, Rumania había desarrollado un programa de coordinación entre víctimas y testigos. Se habían identificado también algunas tendencias, que indicaban una disminución del número total de víctimas de trata, así como del número de victimas objeto de trata con fines de trabajo forzado, y un descenso del número de mujeres sujetas a trata con fines de explotación sexual.

55. En relación con las preguntas sobre los esfuerzos para hacer frente a la cuestión de la discriminación, la delegación indicó que el objetivo de la estrategia nacional era prevenir y combatir la discriminación y crear una sociedad integradora e intercultural. Esta estrategia se basaba en cinco objetivos principales, orientados hacia grupos que con más frecuencia se veían afectados por la discriminación en sus diferentes formas, lo que incluía discriminación en razón de la edad, el sexo, la religión, la condición de seropositivo, la orientación sexual y la discapacidad. Rumania cooperaba con las ONG en todas las fases de la estrategia, en particular en la planificación, revisión, aplicación y supervisión, y los grupos vulnerables también participaban en su aplicación. La minoría romaní estaba significativamente representada en el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación. Uno de los miembros de la Junta Directiva era de origen romaní y tenía rango de Subsecretario de Estado.

56. En relación con el uso de la fuerza por parte de las fuerzas policiales y el problema de los romaníes que eran víctimas de abuso policial durante los arrestos, la delegación informó de que la protección de los derechos humanos, por lo que atañía al Ministerio del Interior, se articulaba en torno a seis ejes, centrados, entre otras cosas, en la aprobación del marco legislativo con el que velar por la observancia de los derechos humanos; en la capacitación básica y continua; en la selección rigurosa del personal; en chequeos e inspecciones periódicas; en mecanismos de supervisión y control para prevenir el abuso, como el Comité de Derechos Humanos, y en el derecho humanitario. A ese respecto, las ONG tenían derecho a visitar los centros de detención policial y a entrevistarse con las personas privadas de libertad. También la delegación destacó el hecho de que se respetaba la norma sobre la separación de personas bajo detención policial para garantizar su seguridad e integridad física. En relación con la cuestión de los desfiles con motivo de la GayFest, informó de que todos los ciudadanos que violaban el orden público durante el desfile eran multados o investigados penalmente. Se había multado a 15 personas y otras 5 más fueron objeto de una investigación penal. En relación con la cuestión del castigo corporal, la delegación indicó que la ley establecía claramente que todas las formas de castigo corporal de

niños estaban prohibidas. Sobre los niños de padres que vivían en el extranjero, la delegación dijo que Rumania se centraba en las medidas de prevención y también ofrecía los mejores servicios a fin de mantenerlos en su entorno familiar. Por lo que respecta a la cuestión del abandono de niños, indicó que el Organismo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño albergaba inquietud sobre esta cuestión y estaba trabajando junto con el Ministerio de Salud Pública para determinar las obligaciones de todas las instituciones responsables a las que afectaba la cuestión, inclusive con miras a proveer de identidad legal a los niños.

57. La Excma. Sra. Răduța Matache, Secretaria de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania, agradeció el fructífero diálogo interactivo e indicó que se prestaría la mayor atención a todas las observaciones y recomendaciones que se habían formulado.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

58. En el transcurso del debate, se hicieron a Rumania las siguientes recomendaciones:

1. Que ratificase la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Argelia, México); la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia, Argentina, México); la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (México); y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (México) en un futuro próximo y que designase un mecanismo preventivo nacional efectivo (República Checa);

2. Que adoptase todas las medidas necesarias para que la legislación rumana pertinente fuera conforme a sus compromisos internacionales (Reino Unido);

3. Que pusiese en marcha programas de concienciación sobre la necesidad de proteger el disfrute de sus derechos humanos por las personas de orientación sexual e identidad sexual minoritarias, dirigidos al personal de las fuerzas del orden como parte de una campaña global más amplia con la que prevenir y castigar cualesquiera actos de maltrato durante la privación de libertad contra personas que se presumía que pertenecían a estos grupos (República Checa);

4. Que continuase desplegando esfuerzos para combatir la discriminación (Argentina) y adoptase medidas adicionales para combatir la discriminación contra minorías, en particular la población romaní, así como los homosexuales (Canadá) y las personas seropositivas (Canadá, Francia), y que prosiguiese con la adopción de medidas, en particular programas de concienciación, para combatir los prejuicios negativos y la discriminación de las personas que vivían con el VIH y las minorías sexuales (República Checa);

5. Que continuase respetando y promoviendo los derechos humanos de los grupos vulnerables, en particular las comunidades romaníes (Filipinas), y que siguiese adoptando nuevas medidas para velar por el igual disfrute de los derechos humanos por parte de la población romaní (Irlanda, Bangladesh), así como adoptando nuevas medidas adecuadas y efectivas para acabar con la

discriminación contra los romaníes (Países Bajos, Brasil), y velase en particular por su acceso a educación, vivienda, atención de la salud (Países Bajos, Francia) y empleo sin discriminación, dando seguimiento a las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas de derechos humanos a este respecto (Países Bajos);

6. **Que aplicase nuevas medidas para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad, inclusive proporcionando un mejor acceso a servicios sociales y de atención de la salud (Irlanda);**

7. **Que redoblase sus esfuerzos para aportar más equidad al disfrute de los derechos y oportunidades de las comunidades rurales, especialmente las minorías étnicas, las mujeres y los niños que vivían en esas zonas (México);**

8. **Que investigase y enjuiciase a las personas responsables de los ataques contra defensores y defensoras de los derechos de los homosexuales y garantizase que las futuras concentraciones de la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transexual, en particular el desfile de la GayFest anual, fueran autorizadas y protegidas por las autoridades rumanas (Finlandia);**

9. **Que velase por que las personas que vivían con el VIH/SIDA, especialmente los niños, pudieran disfrutar plenamente de sus derechos humanos mediante, entre otras cosas, un acceso en pie de igualdad a servicios y educación básicos (Filipinas); que impusiese sanciones efectivas por discriminación contra las personas que vivían con el VIH, prohibiese la prueba de VIH obligatoria como condición para acceder a un empleo y velase por que las personas que vivían con el VIH no se vieran privadas en forma arbitraria de trabajar o asistir a escuelas de formación profesional (República Checa); que continuase adoptando nuevas medidas para combatir la incidencia del VIH/SIDA entre los niños y la discriminación contra las personas que vivían con VIH/SIDA proporcionando tratamiento e información adecuados (Irlanda);**

10. **Que redoblase las medidas dirigidas a mejorar los derechos de la mujer mediante la educación, en particular en favor de las mujeres romaníes y del medio rural (Argelia), y que realizase campañas de concienciación para educar sobre los derechos humanos, y en particular los derechos de la mujer (Guatemala);**

11. **Que integrase de forma sistemática y continua la perspectiva de género en el proceso de seguimiento del examen (Eslovenia);**

12. **Que adoptase medidas adicionales para combatir la trata de seres humanos, en particular formando a la policía para abordar los casos de víctimas de trata de seres humanos y de abuso sexual, estableciese un sistema de protección de testigos en casos de trata (Canadá) y reforzase la protección de las víctimas de trata frente a su criminalización (República Checa), y que continuase mejorando la protección y la asistencia a las víctimas y creando mayor conciencia entre la población sobre los riesgos de la trata (Ucrania);**

13. Que adoptase y aplicase en la práctica medidas para prevenir y eliminar la violencia en el hogar contra la mujer (Italia, Turquía) y reforzase sus actividades con miras a combatir la violencia contra la mujer por medio de la información, la prevención, la protección de las víctimas y el castigo a los culpables (Francia);

14. Que continuase su empeño por mejorar la situación de los derechos del niño (Argelia, Túnez), en particular el derecho del niño romaní en esferas como la atención de la salud y la educación, que se ocupase de las actitudes negativas y prejuicios de la población en general, en el discurso político y en las presentaciones de los medios de comunicación, así como en la brutalidad y la discriminación por parte de la policía, y que crease conciencia sobre la necesidad de mejorar la situación global de los derechos humanos (Argelia); y que amparase mejor los derechos del niño, especialmente su derecho a ser inscrito en el registro civil, a la educación, a la salud y a gozar de protección frente a la violencia (Francia);

15. Que redoblase sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (México);

16. Que, entre otras cosas, prohibiese expresamente el castigo corporal en el hogar, la escuela y las instituciones, y promoviese métodos alternativos de disciplina (Federación de Rusia);

17. Que adoptase medidas efectivas para velar por la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los Convenios Nº 138, sobre la edad mínima para admisión en empleo, y Nº 182 , sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, ambos de la OIT (Federación de Rusia);

18. Que armonizase mejor su legislación en la esfera de la libertad religiosa con las normas internacionales (Eslovenia);

19. Que reevaluase las medidas necesarias para asegurarse de que el principio de libertad de religión o creencias se aplicase sin discriminación (Dinamarca);

20. Que redoblase sus esfuerzos para proteger los derechos a la libertad de religión velando por que las personas pertenecientes a minorías religiosas pudieran practicar libremente su religión y que los derechos de las personas pertenecientes a minorías religiosas se protegieran y respetasen sin discriminación (Finlandia);

21. Que fuese más activa a la hora de identificar y atajar la intolerancia religiosa (Dinamarca);

22. Que elaborase una estrategia anticorrupción coherente a nivel de todo el país y supervisase su aplicación (Canadá);

23. Que reforzase la capacidad del poder judicial en todos los niveles y acelerase las reformas jurídicas, especialmente en la esfera del tratamiento judicial de la corrupción de alto nivel, en lo que respecta al objetivo expresado en el informe de la Comisión Europea de 27 de junio de 2007 en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación (Canadá);

24. Que continuase y ampliase sus actividades para evitar el maltrato de presos, velando al tiempo por que se investigasen todos los casos de abuso y de uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades y se adoptasen las medidas del caso (Dinamarca);

25. Que adoptase nuevas medidas para mejorar las condiciones de vida en los lugares de privación de libertad (Irlanda, Turquía);

26. Que considerase la posibilidad de introducir con urgencia mejoras en las condiciones de los pacientes psiquiátricos (Reino Unido) y que promulgase nuevas medidas para velar por la adecuada provisión de servicios de atención de la salud mental (Irlanda);

27. Que emprendiese nuevas medidas para mejorar la salud sexual y reproductiva, especialmente en lo relativo a los grupos marginados (Reino Unido);

28. Que aplicase la recomendación del Relator Especial sobre el derecho a la salud que hace referencia a las trabas en el acceso a servicios de salud por parte de las poblaciones marginales, y que abordase este problema mediante programas educativos sobre la diversidad, y también capacitando a profesionales de los sectores sanitarios (Guatemala);

29. Que desarrollase una estrategia nacional de educación sobre los derechos humanos en el sistema escolar de conformidad con el Plan de Acción 2005-2009 del Programa Mundial para la Educación sobre Derechos Humanos, que incluyese la revisión y examen de los planes de estudio y libros de texto, la capacitación de maestros y la puesta en práctica de los derechos humanos en la comunidad escolar (Italia);

30. Que acelerase el proceso de restitución de bienes (Canadá) y desplegase esfuerzos enérgicos para cooperar con la Iglesia ortodoxa sobre la cuestión de la devolución de bienes, incluida la necesidad de que acate sentencias judiciales (Estados Unidos);

59. Estas recomendaciones serán estudiadas por Rumania, que dará respuesta a las mismas en su momento. La respuesta de Rumania será incluida en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su octavo período de sesiones.

60. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado al respecto. No deberá entenderse que el Grupo de Trabajo en su conjunto necesariamente las respalda.

III. COMPROMISOS VOLUNTARIOS DEL ESTADO EXAMINADO

61. Se remite a los compromisos contraídos por Rumania de poner en marcha un Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos, anunciados por la jefa de la delegación rumana en su declaración introductoria (véase el párrafo 6 *supra*).

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Romania was headed by H.E. Mrs. Răduța MATACHE, Secretary of State, Ministry of Foreign Affairs of Romania, and composed of 23 members:

H.E. Mr. Doru Romulus COSTEA, Permanent Representative of Romania to UNOG and Other International Organizations in Switzerland

Mr. Dumitru Licsandru, Head of the National Agency for Combating Human Trafficking

Ms. Mihaela Mostavi, Head of the National Agency for the Protection of the Family

Ms. Liliana Preoteasa, Director General, Ministry of Education, Research and Youth

Ms. Olga Jora, Director, National Agency for the Protection of the Family

Ms. Elena Tudor, Director, National Authority for the Protection of the Rights of the Child

Mr. Adrian Bunoaică, Director, National Council for Combating Discrimination

Ms. Mădălina Manea, Program Coordinator, National Agency for Combating Human Trafficking

Ms. Monica Andriescu, Counselor, Department for Inter-Ethnic Relations

Ms. Dan Oprescu, Counselor, National Agency for the Roma

Ms. Cerasela Bănică, Counselor, National Agency for the Roma

Ms. Cristina Cuculas, Counselor, National Authority for the Protection of the Rights of the Child

Mr. Adrian Țelu, Legal Advisor, Higher Council of Magistrates

Ms. Alina Barbu, Legal Advisor, Ministry of Justice

Mr. Gabriel Crăciun, Legal Advisor, Ministry of Interior and Administration Reform

Ms. Lucia Ratcu, Legal Advisor, Ministry of Interior and Administration Reform

Ms. Adriana Samoilescu, Counselor, National Agency for Persons with Disabilities

Ms. Steluta Arhire, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission of Romania to UNOG and Other International Organizations in Switzerland

Mr. Răzvan Rotundu, Director, Ministry of Foreign Affairs of Romania

Mr. Nicolae Blindu, Permanent Mission of Romania to UNOG and Other International Organizations in Switzerland

Mr. Octavian Stamate, Ministry of Foreign Affairs of Romania

Ms. Elisabeta David, Permanent Mission of Romania to UNOG and Other International Organizations in Switzerland

Ms. Laura Onisii, Ministry of Foreign Affairs of Romania.